

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20824 *CORRECCIÓN de errores y erratas en la Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de Bonos y Obligaciones del Estado.*

Advertidos error y erratas en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre, número de orden de publicación 19408, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38237, párrafo segundo, penúltima línea, donde dice: «... de 17 de julio de 2001...», debe decir: «... 17 de septiembre de 2001...».

En la página 38238, en el punto 3, apartado c), último párrafo, primera línea, donde dice: «...a las peticiones al precio mínimo...», debe decir: «... a las peticiones formuladas al precio mínimo...».

En la página 38238, en el punto 4, primer párrafo, última línea, donde dice: «... Obligaciones a tres, diez y treinta años.», debe decir: «... Obligaciones a cinco, diez y quince años.»

3. Premio Nacional «Julio Rey Pastor», en el área de las Matemáticas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Jurado decidió otorgar el galardón a don Mateo Valero Cortés.

4. Premio Nacional «Alejandro Malaspina», en el área de las Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales.

El Jurado decidió otorgar el galardón a don Carlos Herrera Maliani.

5. Premio Nacional «Juan de la Cierva», en el área de la Transferencia de Tecnología.

El Jurado decidió otorgar el galardón a don Agustín Escardino Benlloch.

Segundo.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.

BIRULÉS I BERTRAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20825 *ORDEN de 5 de noviembre de 2001 por la que se hace público el fallo de los Jurados designados para la concesión de los Premios Nacionales de Investigación «Blas Cabrera», en el área de las Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra; «Enrique Moles», en el área de la Ciencia y Tecnología Químicas; «Julio Rey Pastor», en el área de las Matemáticas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; «Alejandro Malaspina», en el área de las Ciencias y las Tecnologías de los Recursos Naturales, y «Juan de la Cierva», en el área de la Transferencia de Tecnología.*

La Orden de 14 de junio de 2001, por la que se crean y establecen las bases para la concesión de 10 Premios Nacionales de Investigación y se convocan los correspondientes al año 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio, preveía la concesión en este año de los siguientes cinco Premios Nacionales de Investigación: «Blas Cabrera», en el área de las Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra; «Enrique Moles», en el área de la Ciencia y Tecnología Químicas; «Julio Rey Pastor», en el área de las Matemáticas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; «Alejandro Malaspina», en el área de las Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales; y «Juan de la Cierva», en el área de la Transferencia de Tecnología. En cumplimiento del apartado octavo de la citada Orden, los Jurados de los diferentes premios han fallado las oportunas concesiones de los mismos. En concreto, el Jurado del Premio Nacional «Juan de la Cierva» falló el 17 de octubre de 2001 y los Jurados de los Premios Nacionales «Blas Cabrera», «Enrique Moles», «Julio Rey Pastor» y «Alejandro Malaspina» fallaron el 18 de octubre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado octavo de la Orden de 14 de junio de 2001, resuelvo:

Primero.—Hacer público el fallo emitido por los Jurados de cada uno de los siguientes Premios Nacionales de Investigación correspondientes a la convocatoria del año 2001:

1. Premio Nacional «Blas Cabrera», en el área de las Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra.

El Jurado decidió otorgar el galardón a don Fernando Flores Sintas.

2. Premio Nacional «Enrique Moles», en el área de la Ciencia y Tecnología Químicas.

El Jurado decidió otorgar el galardón a don José Joaquín Barluenga Mur.

BANCO DE ESPAÑA

20826 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de noviembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8961	dólares USA.
1 euro =	108,46	yenes japoneses.
1 euro =	7,4478	coronas danesas.
1 euro =	0,61520	libras esterlinas.
1 euro =	9,4800	coronas suecas.
1 euro =	1,4715	francos suizos.
1 euro =	95,18	coronas islandesas.
1 euro =	7,9265	coronas noruegas.
1 euro =	1,9468	levs búlgaros.
1 euro =	0,57445	libras chipriotas.
1 euro =	33,457	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	252,15	forints húngaros.
1 euro =	3,5817	litas lituanos.
1 euro =	0,5569	lats letones.
1 euro =	0,4021	liras maltesas.
1 euro =	3,6688	zlotys polacos.
1 euro =	27,878	leus rumanos.
1 euro =	220,4921	tolares eslovenos.
1 euro =	43,370	coronas eslovacas.
1 euro =	1.380.000	liras turcas.
1 euro =	1,7470	dólares australianos.
1 euro =	1,4282	dólares canadienses.
1 euro =	6,9895	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1345	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6305	dólares de Singapur.
1 euro =	1.160,45	wons surcoreanos.
1 euro =	8,4862	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.